

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 385/2011

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de diciembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 30.920, año 2011, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANT. SUM. ADM. N° 35-DS-11 VUELCO DE UN CARRO DE COMBUSTIBLE DE LA UNIDAD M-4-132 (EXPT. N° 0946-AVP-11); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo de la Exposición Policial N° 36/11-C.D.G. de fs. 02) en la cual el Señor José Angel CHOSPI en compañía del ayudante maquinista Marcos Mateo De Godos, denuncia que transitando el camino vecinal entre Costa de Gualjaina y Costa del Chubut en la zona de chacras transportando un carro de combustible y de agua, al pasar un guardaguanado se cae una rueda del carro de combustible y el mismo se vuelca provocando la pérdida de 600 litros de gasoil.-

Que lucen a fs. 7 y vta. y 8 y vta.) ratificación del Sr. José Angel Chospi y Declaración Testimonial del Sr. Marcos Mateo De Godos respectivamente.-

Que la Dirección de Sumarios se expide a fs. 33 y vuelta) mediante Dictamen N° 57-DS-2011, concluyendo en que el agente ha obrado correctamente, efectuando la correspondiente denuncia policial y dando aviso a sus superiores jerárquicos.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las presentes actuaciones al Señor Asesor Legal a fs. 44) quien se expide mediante Dictamen N° 123/11 y a fs. 45) la Contador Fiscal mediante Dictamen N° 426/11-C.F. manifiesta que: “ ... compartiendo lo expuesto por el Asesor Legal a fs. 44, considero correspondería el archivo de las presentes actuaciones conforme lo establece el Artículo 48° inc. a) de la Ley V N° 71 (antes Ley 4139) .-

Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Ordenar el ARCHIVO de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con remisión del presente expediente a la Administración de Vialidad Provincial.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES